GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Tributación de criptomonedas Mataró con Gescobar Assessors i Consultors

Actualidad Empresarial | 26/01/2022 | 00:00

El uso de las criptomonedas se ha masificado y, a nivel mundial, cada vez más personas, empresas e incluso gobiernos están adoptando estos activos digitales como moneda para el pago de bienes y servicios.

Sin embargo, a pesar de la popularidad con la que cuentan y del amplio uso que tienen actualmente, muchas personas, tanto físicas como jurídicas, desconocen lo que respecta a la tributación de las criptomonedas, los impuestos que se deben presentar y cómo influye la manera en la que son utilizadas.

Para aclarar todas estas cuestiones, está Gescobar Assessors i Consultors, una compañía especialista en la fiscalidad de criptomonedas, específicamente en la zona de Mataró, Barcelona.

Tributación de criptomonedas en Mataró

Las criptomonedas son monedas digitales que se controlan a través de la tecnología blockchain que, además, les confiere un alto grado de seguridad. Por tal motivo, no están controladas por ninguna entidad bancaria, pero aun así pueden utilizarse sin problemas como inversión o como método de pago para adquirir productos y servicios. En el mercado actual, existen un sinfín de criptomonedas en circulación; sin embargo, entre las más populares y costosas, se encuentra el Bitcoin y el Ethereum.

No obstante, en España, se realiza la tributación de criptomonedas, dependiendo del tipo de transacción en la que se utilicen. Por lo tanto, es necesario contar con asesoría experta para saber con exactitud cuándo estas monedas virtuales tributan y cuándo no. En el caso de la zona de Mataró, la compañía Gescobar puede ofrecer el asesoramiento experto necesario para todas aquellas personas naturales o jurídicas que quieran conocer más acerca de la tributación de criptomonedas.

Los casos en que las criptomonedas tributan

Cuando un trader compra criptomonedas con su dinero a través de un exchange, la compra en sí misma no produce ningún tipo de rendimiento y, por esta razón, no está gravada por impuestos. Sin embargo, al momento de venderlas, es posible que surja una rentabilidad. En estos casos, las implicaciones del impuesto son varias. Por ejemplo, si se obtiene una ganancia por el

aumento del valor de la criptomoneda, se añadirá en la base del ahorro del IRPF y se aplicará un porcentaje el cual se encuentra entre el 19 % y el 26 %. Por otro lado, si la plataforma o exchange paga intereses al comprador, esto también se incluirá en la base imponible del ahorro del IRPF. Además, se debe declarar un impuesto si la persona utiliza criptomonedas para hacer minería o si las usa como broker.

Existen otros impuestos que también pueden influir en la tributación de estos activos digitales, como por ejemplo el impuesto sobre el patrimonio y el Modelo 720, correspondiente a la declaración de bienes y derechos en el extranjero. Para encontrar más información al respecto, Gescobar cuenta tiene una sección en su sitio web dedicada completamente a informar sobre este tema. Allí, también se encuentran los medios de contacto para quienes deseen solicitar una asesoría personalizada con sus profesionales.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/165381-tributacion-de-criptomonedas-mataro-con-gescobar-assessors-i-consultors.htm